



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 1 9 9 1

Montevideo, 10 SEP 2019

2019/05/009/613

VISTO: las vacantes existentes al 30 de junio de 2019 en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", pasibles de ser provistas por la vía del ascenso.

RESULTANDO: que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde al Jerarca del Inciso determinar, antes del 30 de setiembre de 2019, las vacantes a concursar e iniciar el proceso de provisión de las mismas en un plazo no superior a los 30 (treinta) días.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y sus modificativos y concordantes,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

SA/RH/A-DG

1º) Publíquese en carteleras e intranets de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de vacantes pasibles de ser provistas que figura en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º) Encomiéndase a la Dirección Nacional de Catastro, en conjunto con la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de bases y perfiles.

3º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso y pase a la Dirección Nacional de Catastro.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

Unidad Ejecutora	Esc	Grado	Denominación	Serie / Perfil	Cant. Plazas
Dirección Nacional de Catastro					
009 DNC	A	16	Sub Director General	Ingeniero Agrimensor	1
009 DNC	A	11	Asesor IV	Escribano	1

2019/05/009/613